



SELLO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y UNO.

Síbiò suzam<sup>o</sup>. por Díos nro S.<sup>r</sup>. y auera señal de crux  
q. hicieron conforme adro, y ofrecieron cumplir  
bien, y fidm<sup>r</sup>. sus respectivos empleos, y defendez el  
misterio dela immaculada concepción de María  
Sma<sup>r</sup> fueror, y prubilegios de esta villa, y el expresado  
dñ bro. Grántara degrazdaz secreto del q. Setra  
tare enel suzam<sup>o</sup>. por tenera voz, y voto enel suzam<sup>o</sup>.  
y en la final deposición veles dño a cada uno una  
baxa deducida, y de lo que es enella quinta, y pacifi-  
cam<sup>r</sup>. sin contradiccion de persona alguna para  
desde o<sup>r</sup> dia dela fha, hasta o<sup>r</sup> dia de el año q.  
bien dedecente, y dos.

Asimismo nombre por Diputado del R. Posito de  
esta villa a Marcos Ruiz de Saxia, y por depositario  
afianzado en el P. V. de esta villa por tiempo de  
un año, q. dara principio en este día, y finalizara  
en otro igual del q. bendita dedecencia, y dos.

En este suzam<sup>o</sup>. se hizo presente una orden  
del Rey comunicada por vereda, y refrendada  
p. dñ Iph D<sup>r</sup> de Goiceneche secretario sufragante  
de del coxiente, por la q. se ha servido S. M. mandar  
que se hagan rogativas por el feliz parto de la  
Princesa nra s. r. q. se allá en el quinto mes de su  
preñado; deseando la villa contribuya por su